Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

DICTAMEN DUOC N° 001/2013

Antecedentes

* La Nota DP Nº 69/12 de la División de Patrimonio de la FP-UNA, en la cual solicitan el llamado a contratación por excepción para realizar Mantenimiento y Reparación de Duplicadoras de la marca Risograph, con la empresa Printec S.A., considerando los puntos que a continuación se describen:
* Las duplicadoras adquiridas por nuestra institución de la marca Risograph, la que por su uso constante, requieren de un mantenimiento especializado y la reparación o cambio de piezas o repuestos originales que permitan su mantenimiento en forma adecuada permitiendo una vida útil más prolongada de los bienes.
* Es necesario contar con el servicio especializado que brinda la empresa representante de la marca ya mencionada en nuestro país, para el servicio de mantenimiento y provisión de repuestos originales que garanticen el buen y adecuado funcionamiento de los bienes mencionados.
* Las empresas que realizan mantenimiento de duplicadoras en forma independiente no brindan la garantía suficiente para la provisión de servicios especializados y repuestos originales.
* A fin de obtener una representación legal que asegure un nexo entre el fabricante del bien y el cliente, evitándose de esta manera costos adicionales que pudieran surgir.
* El llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción ID Nº 249.044 "Mantenimiento y reparación de duplicadoras" Ad Referendum.
*Las previsiones presupuestarias por programas/subprogramas/proyectos, expedida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Facultad Politécnica.
* El art. 33 "Casos de Excepción" Inc. a) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
* La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Evaluación

La solicitud de Contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 33 "Casos de Excepción" que en su inciso a) dice: "En el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Conclusiones

Por todo lo expuesto y realizado el análisis correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la realización de la Contratación por Excepción con la empresa Printec S.A.

.....

Téc. Delia Abreu
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones

TEL/FAX.: +595 21 585 588/95 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 59

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LAS AREAS COMPONENTES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1 de febrero de 2010

VISTO: La nota presentada por el Prof. Ms. José Coronel Ruiz Díaz, Director Administrativo, en la que solicita la designación de los funcionarios responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica.

CONSIDERANDO: La conveniencia de reasignar funciones al personal, a fin de potenciar, los fines de la institución.
La resolución 264/2009 del 1 de junio de 2009
La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones legales:

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
Resuelve:

Art.1°: Designar a la funcionaria Delia Abreu con C.I. N° 2.137.605, como responsable del Área de Adquisiciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Facultad Politécnica, complementando sus funciones de Responsable de la UOC.

Art.2°: Designar a la funcionaria Carolina Villagra con C.I. N° 2.963.169, como responsable del Área de Contrataciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Facultad Politécnica.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. MS. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL